

DECRETO NÚMERO 1744 DE 2020

22 Dic 2020

Por el cual se modifica la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el
numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de
1998, y

CONSIDERANDO:

Que se modificó la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Dirección
de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN con el fin de optimizar el modelo de gobernanza
institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica y la gestión territorial de la
Entidad facilitando una interacción eficiente entre el nivel central y el nivel local. Así mismo,
este rediseño tiene como objetivos principales potencializar el modelo de gestión del talento
humano, los procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en
términos de mayor recaudo y gestión del riesgo y mejorar la gestión tecnológica, los datos y
la seguridad de la información para la toma de decisiones.

Que para implementar la nueva estructura de la DIAN se modificó la nomenclatura de los
empleos de la Entidad con el fin de crear los cargos requeridos para las nuevas
dependencias y adecuar los existentes a la nueva organización institucional, para ello: (i) se
suprimió en el Nivel Directivo la denominación Subdirector Código 506 Grado 04 y (ii) se
crearon en el Nivel Directivo y Asesor las siguientes denominaciones: 1. Director Operativo
de Grandes Contribuyentes, 2. Jefe de Oficina Tributación Internacional Código 507 Grado
05, 3. Subdirector II Código 506, 4. Subdirector I Código 506 y 5. Asesor IV Código 404
Grado 04.

Que teniendo en cuenta que la presente modificación de planta no está creando empleos de
carácter permanente del nivel profesional, no le aplica lo dispuesto en el artículo 196 de la
Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario
del Sector de Función Pública.

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional - DIAN
presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de
que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley
019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para
efecto de modificar su estructura, nomenclatura y planta de personal encontrándola ajustada
técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que, para los fines de este Decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal
de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y
Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Crear los siguientes empleos en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN:

Nivel Directivo

Planta Global			
No. de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Director	509	06
1 (Uno)	Director Operativo de Grandes Contribuyentes	-----	-----
1 (Uno)	Jefe de Oficina de Tributación Internacional	507	05
14 (catorce)	Subdirector II	506	-----
11 (Once)	Subdirector I	506	-----
2 (Dos)	Director Seccional I	502	02

Nivel Asesor

Despacho Dirección General			
No. de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor IV	404	04
4 (Cuatro)	Asesor III	403	03

ARTÍCULO 2º. Vigencias. El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4051 de 2008 modificado por los Decretos 1974 de 2009, 4953 de 2011, 2393 de 2015, 2394 de 2015, 2153 de 2017 y 2184 de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 22 DIC 2020

Dado en Bogotá D. C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

22 DIC 2020

FERNANDO GRILLO RUBIANO